

- Norma de Calidad Aprobada: Reglamento de la Denominación de Origen «Baena».

B) Relativos a la empresa:

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Aceites de Baena, S.A. - ABASA -
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 16.1191/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/41.124.
- CIF: A-14.039.838.
- Domicilio y Población: Ctra. Fuentidueña s/n. 14850-Baena (Córdoba).

ORDEN de 26 de noviembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente, de los productos que se indican, de la entidad Delgado Zuleta, SA para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Examinada la solicitud presentada por la entidad Delgado Zuleta, S.A. para la inclusión de productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía»; vista la Propuesta del Ilmo. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, Presidente de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90) de la entidad Delgado Zuleta, S.A. en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

2.º Autorizar el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos reseñados en el Anexo adjunto, a partir de la inscripción de éstos en el Registro mencionado en el punto anterior.

3.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción.

Sevilla, 26 de noviembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto:

- Denominación del producto: Vino manzanilla.
- Marca comercial: La Goya, Lola, Manzanilla Fina (de Delgado Zuleta, S.A.) Barbiana y Manzanilla Fina (de B. Rodríguez La Cave).
- Materia-prima: Uvas de la variedad Palomino.
- Etiquetado y presentación: Botellas de 37,5 cl. y 75 cl.
- Norma de calidad aprobada: Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xeres-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».
- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».

B) Relativos a la empresa:

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Delgado Zuleta, S.A.
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 30.1668/CA.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 11/41.000.
- CIF: A-11.000.296.
- Domicilio y Población: Carretera Sanlúcar-Chipiona, Km. 1,5, 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

ORDEN de 15 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española por la organización del V Campeonato de Andalucía de esta raza.

La Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, ha organizado el V Campeonato de Andalucía de esta raza, celebrado en Málaga durante los días 24, 25 y 26 de junio.

La celebración de este Campeonato ha puesto de manifiesto la importancia y el potencial que existe en las actividades relacionadas con el caballo en Andalucía. Por este motivo y teniendo en cuenta la necesidad de que estos certámenes se realicen con las máximas garantías y la insuficiencia de medios de la citada Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, la Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto conceder una ayuda para sufragar gastos de organización del citado certamen.

En consecuencia y a tal fin,

DISPONGO

Art. 1.º Conceder a la Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, una subvención de dos millones de pesetas para compensar los gastos de preparación y desarrollo del V Campeonato de Andalucía de Caballos de Pura Raza Española.

Art. 2.º El pago de la subvención se condiciona a la presentación de la Memoria del desarrollo del certamen y a la justificación de los gastos ocasionados por el citado concurso.

Art. 3.º Notifíquese a la entidad interesada la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Director General de Acción e Inserción Social, por la que se hacen públicos los convenios suscritos en materia de inmigración.

Mediante el Decreto 154/94, de 10 de agosto, se ha atribuido a la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales las competencias relativas a la promoción e integración social de los inmigrantes residentes en Andalucía.

Por ello, habiéndose suscrito convenios de colaboración con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la atención de inmigrantes, procede hacer pública la relación de los mismos, detallándose su objeto y la

aportación económica de la Consejería, la cual figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Director General, Francisco Alvarez de la Chica.

ANEXO

1. Convenio de cooperación suscrito con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Objeto: Realización del proyecto «Lucha contra la discriminación de que son objeto los trabajadores emigrantes y las minorías étnicas en el medio laboral».

Aportación económica de la Consejería: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

2. Cláusula adicional al Convenio de colaboración suscrito con la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (COAN).

Objeto: Asistencia a inmigrantes residentes en el territorio de Andalucía.

Aportación económica de la Consejería: 27.000.000 ptas. (veintisiete millones de pesetas).

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección-Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), que a continuación se relacionan y en las cuantías que en la misma se indican:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Asociación para la Promoción del minusválidos. PROMI	Mantenimiento y Programas por Convenio.	59.495.000 R	Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos. -FAPAS-	Mantenimiento Programa	3.400.000 R 1.000.000 R
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos. CAMF	Mantenimiento Programas y Equipamiento por Convenio	91.000.000 R	Asociación de Deficiencias que afectan al crecimiento -ADAC-	Mantenimiento	2.000.000 R
Federación Andaluza de Asociaciones de sordos. FAAS	Mantenimiento y Programas por Convenio.	67.252.318 R	Asociación Andaluza de Hemofilia.	Mantenimiento Programa Programa Programa Equipamiento	14.000.000 R 700.000 R 575.000 R 1.225.000 R 264.500 R
Federación Andaluza de Asociaciones -FRATER-	Mantenimiento Programa Programa	2.750.000 R 800.000 R 700.000 R	Federación Andaluza de -ALCER-	Mantenimiento Programa Programa	3.250.000 R 250.000 R 2.000.000 R
Instituto Gerontológico Andaluz.	Mantenimiento	2.000.000 R	Asociación -CRECER-	Mantenimiento Programa	4.000.000 R 1.000.000 R
Coordinadora de Escuelas Infantiles -FAEI-	Mantenimiento Programa	2.588.580 R 13.000.000 R	Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales. -FADME-	Mantenimiento por Convenio	26.000.000 R
			Asociación Andaluza de Ataxias Hereditarias. APROSUB (Córdoba)	Equipamiento Mantenimiento	412.300 R 20.677.907 R
			Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM-	Mantenimiento Programas y Equipamiento por Convenio.	78.159.000 R
			Asilo Tejada Sta. Caridad, de Ayamonte (Huelva)	Mantenimiento	6.000.000 R
			Unión de Parálisis Cerebral -UPACE- Jerez de la Frontera (Cádiz)	Mantenimiento	5.723.319 R
			Asociación de Padres de alumnos Minusválidos Psíquicos de Barbate. (Cádiz)	Mantenimiento	8.000.000 R
			Asociación Malagueña de Padres de Parálisis Cerebrales -AMAPPACE-	Mantenimiento	15.000.000 R
			Ayuntamiento de Marinaleda. (Sevilla)	Mantenimiento	2.000.000 R
			Asociación de Padres de Niños Autistas. (Cádiz)	Mantenimiento	6.226.281 R
			Ayuntamiento de Zufre (Huelva)	Mantenimiento	7.000.000 R